



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2000/L.21
11 de agosto de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
52º período de sesiones
Tema 8 del programa

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN A LAS MINORÍAS

Sr. Alfonso-Martínez, Sr. Bengoa, Sra. Daes, Sr. Eide, Sr. Fan, Sr. Fix-Zamudio,
Sr. Goonesekere, Sr. Guissé, Sra. Hampson, Sr. van Hoof, Sr. Kartashkin,
Sra. Mbonu, Sr. Ogurtsov, Sr. Oloka-Onyango, Sr. Park, Sr. Pinheiro,
Sr. Rodríguez-Cuadros, Sr. Sik Yuen, Sra. Warzazi, Sr. Weissbrodt,
Sr. Yokota, Sra. Zerrougui: proyecto de decisión

2000/... Los problemas de derechos humanos y la protección de los
derechos humanos de los romaníes

La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, recordando su decisión 1999/109 y tomando nota con reconocimiento del documento de trabajo sobre los problemas de derechos humanos y la protección de los derechos de los romaníes (E/CN.4/Sub.2/2000/28), presentado en su 52º período de sesiones por el Sr. Sik Yuen, decide suscribir las conclusiones contenidas en dicho documento, en particular por lo que se refiere a la importancia de emprender un estudio actualizado sobre los problemas de derechos humanos y la protección de los derechos humanos de los romaníes, y recomienda a la Comisión de Derechos Humanos que se apruebe el siguiente proyecto de decisión:

GE.00-14848 (S)

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la decisión 2000/... de ... de agosto de 2000 de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, recomienda al Consejo Económico y Social que apruebe la siguiente decisión:

"El Consejo Económico y Social decide autorizar a la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos para que nombre al Sr. Sik Yuen, Relator Especial con el fin de preparar un estudio amplio sobre los problemas de derechos humanos y la protección de los derechos humanos de los romaníes basándose en su documento de trabajo (E/CN.4/Sub.2/2000/28), así como en las observaciones formuladas y las deliberaciones celebradas en el 52º período de sesiones de la Subcomisión y en el 57º período de sesiones de la Comisión, y de presentar a la Subcomisión un informe preliminar su 54º período de sesiones, un informe sobre la marcha de los trabajos en su 55º período de sesiones y un informe final en su 56º período de sesiones. El Consejo pide al Secretario General que preste al Relator Especial toda la asistencia necesaria para que pueda cumplir su cometido.""
